

PROCESO: ACCIÓN DE TUTELA
ACCIONANTE: MONICA MARIA DELGADO SOLANO
ACCIONADO: UNILIRE – UT CONVOCATORIA FGN 2022 - FGN
RADICADO: 76001-31-10-005-2023-00577-00
ADMITE

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
AUTO No. 2424**

Cali, 15 de noviembre de 2023

Por ser procedente, avóquese el conocimiento de la ACCIÓN DE TUTELA vinculando a otras entidades.

De otro lado y respecto a la solicitud de medida cautelar, se requieren mayores elementos de juicio que hagan plausible el decreto de la misma; además de ello se torna indispensable que las accionadas ejerzan su derecho de defensa; no sobra advertir que en el evento en que el juez de tutela considere la conducencia de alguna medida, la podrá decretar oficiosamente, en cualquier momento hasta antes de dictar sentencia.

En mérito de lo expuesto, se **DISPONE**:

PRIMERO: AVOCAR el conocimiento de la ACCIÓN DE TUTELA instaurada por MONICA MARIA DELGADO SOLANO, en contra de la **UNIVERSIDAD LIBRE**; la **UT CONVOCATORIA FGN 2022**; y la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**.

SEGUNDO: VINCULAR de oficio a la **COMISIÓN DE CARRERA ESPECIAL DE LA FGN**; y a los aspirantes que integran la lista de elegibles para los cargos de FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS, número de inscripción:I-103-01(134)-34244, y FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO, número de inscripción:I-102-01(134)-34567. Para tal fin se **ORDENA** a la FGN – COMISIÓN DE LA CARRERA ESPECIAL DE LA FGN, A LA UT CONVOCATORIA FGN 2022 Y A LA UNIVERSIDAD LIBRE, publicar **DE MANERA INMEDIATA** el contenido de esta acción de tutela y el presente auto en la página WEB de la convocatoria, para que los integrantes de la lista se pronuncien si a bien lo, debiendo allegar certificación de la correspondiente publicación inmediatamente se realice.

TERCERO: CORRER traslado de esta acción tutelar a los accionados y a los vinculados para que rindan un informe sobre cada uno de los hechos expuestos por la

PROCESO: ACCIÓN DE TUTELA
ACCIONANTE: MONICA MARIA DELGADO SOLANO
ACCIONADO: UNILIRE – UT CONVOCATORIA FGN 2022 - FGN
RADICADO: 76001-31-10-005-2023-00577-00
ADMITE

accionante en el término de **dos (02)** días siguientes al recibo de la comunicación que se les envía. Toda respuesta se considerará rendida bajo juramento.

CUARTO: TENER como pruebas los documentos allegados junto con el escrito de tutela.

QUINTO: ABSTENERSE de decretar la medida cautelar, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente providencia.

SEXTO: INFORMAR que el correo electrónico institucional j05fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co, es un medio habilitado para recibir cualquier comunicación relacionada con el presente proceso.

NOTIFÍQUESE



CARLOS ERNESTO OLARTE MATEUS

JUEZ

1

¹ Firma mecánica.